REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 319 y según lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. del P, se procede a dar traslado del Recurso de Reposición propuesto por la apoderada judicial de la parte demandante dentro de los expedientes que a continuación se relacionan:

	Medio de Control	Demandante	Recurrente	Demandado	Empiezan Términos	Vencen Términos
1.	EJECUTIVO ESCRITURAL	NACION – MIN AGRICULTURA – FONDO DRI EM LIQUIDACION	YULI MARCELA CRUZ SUAREZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	23/05/2019	27/05/2019
2.	EJECUTIVO	TEOFILO SALAS LARA	OSCAR ANDRES MARQUEZ BARRIOS	MUNICIPIO DE SUCRE	23/05/2019	27/05/2019
3.	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	JOSE ALVARADO OZUNA	CARLOS ANDRES SALGADO BRAVO	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO DE TOLU	23/05/2019	27/05/2019

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Hoy veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

AYDA LUZ MEDINA SUÁREZ
SECRETARIA